



La Junta Electoral de Zona no admite la denuncia de impugnación de Adelante Isla Cristina

La Junta Electoral de Zona de Ayamonte no ha admitido la denuncia de Adelante Andalucía por la que pedía impugnar las elecciones municipales y europeas, en todos los colegios electorales y todas las mesas de Isla Cristina y La Redondela argumentando la «vulneración» del derecho de privacidad del voto de los electores, «ya que desde la apertura de los colegios las cabinas de voto solo disponían de papeletas municipales y las de ámbito europea se situaban en mesas en el exterior de dichas cabinas».

En este sentido, la JEZ ha resuelto por unanimidad de los

miembros que «a la vista de las imágenes adheridas a su escrito y la visita girada en el día de hoy por miembros de esta Junta, no se produce vulneración alguna del derecho a la intimidad de los ciudadanos, ni conculcación del secreto del voto o cualquier otra limitación en su ejercicio por la disposición de las papeletas electorales correspondientes a las elecciones al Parlamento Europeo en una mesa auxiliar a la cabina de votación dado que las que se encontraban en el interior (las correspondientes a las elecciones locales) ocupan todo el espacio habilitado en el recinto cerrado».

Sí que consideran que conforme con el escrito del reclamante que «efectivamente sería deseable la colocación de mayores medios materiales (más cabinas) para poder ejercitar el derecho al voto en mejores condiciones, pero en ningún caso las actuales suponen una vulneración de derechos fundamentales ni conculcan libertades públicas puesto que el voto se puede ejercitar tomando varias papeletas pertenecientes a distintas formaciones para poder posteriormente dentro de la cabina incluir en el sobre únicamente el perteneciente a la formación a la que se desea votar, salvaguardándose así todas las garantías legal y constitucionalmente previstas a tal fin».